



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0462-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 06 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en sesenta (60) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que los administrados Marvin Fernando León Presentación, Ximena Del Pilar Ostos Chaupis, Hidai Ela Postillo Ambicho, Edwin Lino Leiva, Jhons Cristian Rivera Ildefonso, Marcelino Cobia Maylle, Angela Maiz Elias, Edith Noemi Torres Valdivieso, Sheyla Sofía Ildifonso Gomez y Marvin Tucto Inocente; con diferentes escritos solicitan al Vicerrector Académico exoneración de pago de matrícula para el año académico 2018, por tener la condición de miembros de Asamblea y Consejo Universitario, lo cual acreditan con la Resolución N° 024-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 02 de noviembre de 2017, del Comité Electoral Universitario;

Que el Vicerrector Académico, con los Proveídos N°s. 1003, 1004, 1026, 0988, 0814, 0851, 0842, 0905 y 0975-2018-UNHEVAL-VRACAD, solicita opinión legal y con el Informe N° 274-2018-UNHEVAL/AL, la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, entre otros, indica que de acuerdo a los establecido en el artículo 580° del Reglamento General de la UNHEVAL "Los representantes estudiantiles a la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Comité Electoral, gozarán de los siguientes beneficios: c) Otras que apruebe el Consejo Universitario" y atendiendo a que los administrados se encuentran ostentando el cargo de Miembro de Consejo y Asamblea Universitaria y de acuerdo a la Resolución N° 1105-2018-UNHEVAL-CU, de fecha 04 de abril 2018; atendiendo que dicho beneficio se les ha venido reconociendo a todos los miembros de Consejo y Asamblea Universitario en virtud a la existencia del Reglamento de Beneficios para los alumnos del Tercio Estudiantil del Consejo y Asamblea Universitaria aprobado mediante la Resolución N° 399-2003-UNHEVAL-CU, se considera que se debe exonerar a los administrados por concepto de pago por derecho de matrícula con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 02835-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

**1° EXONERAR** el PAGO por derecho de **matrícula para el período académico 2018** a favor de los siguientes estudiantes miembros de Asamblea y Consejo Universitario, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

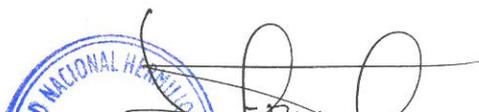
- 1.1. MARVIN FERNANDO LEÓN PRESENTACIÓN, de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- 1.2. XIMENA DEL PILAR OSTOS CHAUPIS, de la Facultad de Psicología.
- 1.3. HIDAI ELA POSTILLO AMBICHO, de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- 1.4. EDWIN LINO LEIVA, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- 1.5. JHONS CRISTIAN RIVERA ILDEFONSO, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura.
- 1.6. JOSIAS MARCELINO CABIA MAYLLE, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura.
- 1.7. ANGELA MAIZ ELIAS, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura.
- 1.8. EDITH NOEMI TORRES VALDIVIESO, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo.
- 1.9. SHEYLA SOFÍA ILDIFONSO GOMEZ, de la Facultad de Ciencias Sociales
- 1.10. MARVIN TUCTO INOCENTE, de la Facultad de Ciencias Agrarias.

**2° DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos, adopten las acciones complementarias.

**3° DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:** Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FICyA-FCA-FCAyT-FCE-FP-DIGA-DASA-UPA-URCyA-Archivo